



Diagnóstico y buenas prácticas de Parlamento Abierto

Concejo Metropolitano de Quito

Índice de contenidos

Introduccion	2
Resultados generales	3
Dimensión 1: Transparencia legislativa	4
Componente 1.1: Gestión legislativa del Pleno	5
Componente 1.2: Fiscalización y control parlamentario	6
Componente 1.3: Transparencia de la gestión de las comisiones del Concejo	7
Componente 1.4: Transparencia de la información de los miembros del Concejo	9
Dimensión 2: Participación ciudadana	11
Componente 2.1: Normatividad	11
Componente 2.2: Buenas prácticas para la promoción de la participación ciudadana	12
Dimensión 3: Rendición de cuentas - control social	14
Componente 3.1: Publicación de información de rendición de cuentas	14
Componente 3.2: Buenas prácticas para la rendición de cuentas bidireccional	15
Dimensión 4: Ética y probidad	17
Componente 4.1: Implementación de Código de Ética	17
Componente 4.2: Prevención de conflictos de interés y regulación del lobby	18
Dimensión 5: Innovación a través de la tecnología	20



Introducción

El Parlamento Abierto es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y los poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria, con el fin de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y la ética y la probidad parlamentaria (ParlAmericas, 2020) [±].

Este modelo, se basa en cuatro pilares, sin perjuicio de que se puedan añadir dimensiones adicionales conforme a las necesidades de los parlamentos.

- Transparencia
- Participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Ética y probidad

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Fundación Ciudadanía y Desarrollo (FCD) trabajan actualmente en la profundización de este modelo a través del compromiso de Parlamento Abierto establecido en el Segundo Plan de Acción de Gobierno Abierto de Quito. Esta avanzada etapa de implementación, es posible gracias al trabajo realizado por los sectores no estatales y estatales locales que, desde la aprobación de la Ordenanza 184 de Gobierno Abierto en 2017, han trabajado por la incorporación de políticas de transparencia legislativa en el Concejo de Quito, logrando resultados como la publicación del portal del Concejo Abierto Quito, en dónde se publica la gestión parlamentaria local que es objeto de este análisis.

El diagnóstico que se presenta en este informe es realizado con base a una metodología de tres fases:

- Definición de indicadores: Se identifica, sistematiza y acuerdan indicadores aplicables en materia de Parlamento Abierto entre el Concejo de Quito y el ente evaluador (FCD). Puede conocer los indicadores y sus fuentes en el siguiente documento [+]
- *Diagnóstico:* Utilizando los indicadores y como fuente oficial la <u>página web</u> de Concejo Abierto, se presentan hallazgos generales, específicos y buenas prácticas internacionales.

Los indicadores buscan realizar una revisión profunda a la transparencia legislativa y a la apertura del parlamento para el involucramiento de la ciudadanía. Para ello se profundizará en las las siguientes dimensiones:

- Transparencia
- Participación ciudadana
- Rendición de cuentas
- Ética y probidad
- Innovación a través de la tecnología

Acceda a los instrumentos de diagnóstico, indicadores y verificadores en el enlace [±] o a través del código QR:





Resultados generales Parlamento Abierto en Quito

La evaluación del cumplimiento de estándares de parlamento abierto y normativa aplicable al Concejo de Quito refleja que aún existen debilidades que provocan una baja puntuación, a su vez, existen oportunidades de mejora que de ser implementadas adecuadamente podrían mejorar los indicadores. La puntuación del Concejo de Quito es de **26,86**/69, con ello a continuación se presentan los resultados por cada dimensión y sus respectivos componentes:

Transparencia legislativa

16,9/39	Gestión legislativa del Pleno	Fiscalización y control parlamentario	Comisiones	Miembros del Concejo
	10,96/19,5	0,66/3	2,96/9	2,32/7,5

Participación ciudadana

3/5	Normatividad	Promoción de la participación ciudadana
	3/3	0/2

Rendición de cuentas

4,82/8	Publicación de rendición de cuentas.	Buenas prácticas
	4,82/6	0/2

Ética y probidad

0/14	Código de Ética	Conflictos de interés y regulación del lobby
	0/8	0/6

Innovación a través de la tecnología

2,14/3	Página web y Redes Sociales	
	2,14/3	



Dimensión 1: Transparencia legislativa

Con base en normativa aplicable al Concejo Metropolitano de Quito como el COOTAD¹, LOTAIP² y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como, con estándares internacionales que podrían aplicar a la institución parlamentaria como la Declaración de Transparencia Parlamentaria; Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa e Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, en esta dimensión se evalúan 4 componentes: 1.1) gestión legislativa del Pleno; 1.2) fiscalización y control político; 1.3) gestión de las comisiones; y 1.4) publicación de información de los miembros del Concejo.

Los cuatro componentes generan un total de 39 puntos, resultado de la calificación de 26 ítems puntuados con 1,5 puntos por cada uno, de acuerdo a la siguiente rúbrica:

- 0,5 publicación
- 0,5 periodicidad
- 0,5 datos abiertos

La gestión legislativa del Pleno del Concejo (componente 1.1) es evaluada con trece ítems que generan un puntaje máximo de 19,5 puntos.

La fiscalización y control político (componente 1.2) es evaluada con dos ítems que generan un puntaje máximo de 3 puntos.

La gestión de las comisiones (componente 1.3) es evaluada con 6 ítems que generan un puntaje máximo de 9 puntos.

La publicación de información de los miembros del Concejo. (componente 1.4) es evaluada con 5 ítems que generan un puntaje máximo de 7,5 puntos.

¹ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

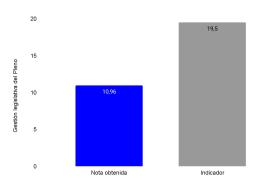
² Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



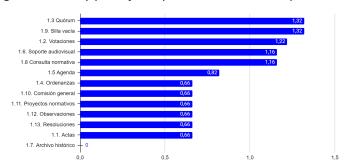
Componente 1.1: Gestión legislativa del Pleno

¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la publicación, periodicidad y datos abiertos de información sobre la gestión del Pleno del Concejo, de sus procesos legislativos como los proyectos de ley, la participación de la ciudadanía y las decisiones plasmadas en actas de votaciones, entre otros.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:



A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



Se publica casi la totalidad de información sobre la gestión legislativa del Pleno del Concejo, se pueden conocer la agenda, los procesos legislativos, las decisiones y la participación ciudadana a través de documentos oficiales y bases de datos.

Debilidades

- Los módulos de proyectos, ordenanzas y resoluciones aprobadas, no cuentan con un indicador que informe la fecha de actualización de la información o están desactualizados.
- Los módulos de la sección de Concejo Abierto no cuentan con botones de descarga de bases de datos, existen bases diseminadas por fuera de la sección correspondiente.
- Las funcionalidades como la descarga de los proyectos de ordenanza en formato susceptible de extracción de texto no funcionan.



- El Concejo no cuenta con un archivo histórico de la información parlamentaria.
- Las votaciones, registros de asistencia, proyectos de ordenanzas, ordenanzas aprobadas y resoluciones no se publican en formato *CSV*.

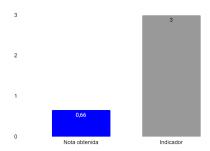
Oportunidades de mejora

- El motor de búsqueda de proyectos normativos, ordenanzas y resoluciones aprobadas podría incluir filtros para especificar los resultados, como: proponente, fecha, número de trámite, comisión y estado de la normativa, permitiendo al ciudadano encontrar información con mayor facilidad, como ocurre en el módulo de Actividad Legislativa del Congreso de Chile [+].
- Las observaciones a proyectos de ordenanza se sistematizan a partir de los debates orales en el Pleno del Concejo, esta es una buena práctica parlamentaria, no obstante, se alienta a los miembros del concejo a presentar observaciones sustentadas por escrito, con el objetivo de que se pueda verificar el sustento legal de las observaciones así como, conocer el grado de aportación de los miembros del Concejo a los procesos legislativos. Una buena práctica a observar es el caso de la Asamblea Nacional del Ecuador [+]
- El módulo de agenda de sesiones podría contar con motores de búsqueda que permitan al ciudadano encontrar información histórica.
- No se puede acceder a las actas con pocos clics, es necesario colocar un botón de acceso directo en el módulo de actas, votaciones, orden del día, medios audiovisuales y archivos.

Componente 1.2: Fiscalización y control parlamentario

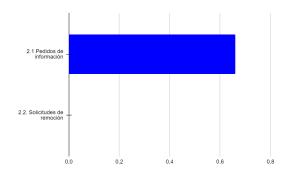
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la publicación, periodicidad y datos abiertos de información sobre el control parlamentario que aplica el Concejo de Quito, se evalúa la transparencia de pedidos de información y sus respuestas, así como, la publicación de solicitudes de remoción de autoridades municipales.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:



A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:





Se publican las cifras de los pedidos de información y las respuestas, en dónde se puede conocer el nombre de la autoridad que remite el pedido, así como, el motivo de la consulta.

Debilidades

- La información de pedidos de información está organizada de una forma compleja para el análisis de la ciudadanía puesto que se mezclan los pedidos de información y las respuestas.
- No se publican los pedidos de remoción de autoridades municipales.

Oportunidades de mejora

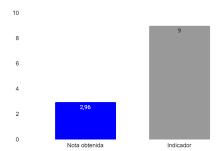
- Bases de datos en XLS podrían organizar los pedidos de información, en donde se diferencie el requirente del requerido, así como, un relacionamiento entre pedidos y respuestas, así como, podrían incluir mayor información como: listado de funcionarios que no responden, tiempos de respuesta y el resultado de los procesos de fiscalización.
- Se podrían publicar los documentos asociados al trámite de pedidos de información y respuestas, así como, la documentación de los pedidos de remoción de autoridades municipales, como se realiza Senado Francia en donde se organiza adecuadamente la información de la Función de Supervisión [+]

Componente 1.3: Transparencia de la gestión de las comisiones del Concejo

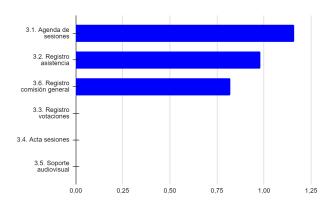
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la publicación, periodicidad y datos abiertos de información sobre la gestión de las comisiones del Concejo, en cuanto a sus procesos legislativos, participación ciudadana y decisiones de los miembros.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:





A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



Se transparenta de forma completa la agenda de sesiones, el registro de asistencias y el registro de las personas que participaron en comisiones generales en las comisiones.

Debilidades

- No se publican las actas de asistencia (en formato PDF) a sesiones de las comisiones.
- Las bases de datos que contienen los registros de asistencia en comisiones están diseminadas, es necesario que se unifiquen para que la información sea de fácil acceso y reutilización.
- No todas las comisiones actualizan la base de datos de participación ciudadana a través del mecanismo de comisión general.
- No se publican los registros de sesiones, votaciones y soporte audiovisual de las sesiones de comisiones.

- La agenda de sesiones de comisiones podría ser susceptible de descarga en bases de datos tipo CSV o XLS que permite reutilizar la información.
- La agenda de sesiones podría ser consultada con mayor facilidad a través de la inclusión de filtros de búsqueda como categorías, comisiones, temáticas, entre otros.
- Los registros de asistencias y participación ciudadana en comisión general, podrían publicarse en bases de datos consolidadas que permitan su reutilización.

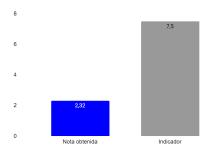


• Las bases de datos que contienen información de comisiones están diseminadas, es necesario que se unifiquen para que la información sea de fácil acceso y reutilización.

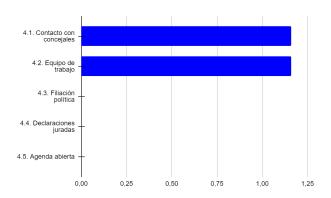
Componente 1.4: Transparencia de la información de los miembros del Concejo

¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la publicación, periodicidad y datos abiertos de información sobre la información de los miembros del Concejo al respecto de su información de contacto, de intereses y patrimonio.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:



A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



Sobre este componente se transparenta información básica como el contacto de los miembros del Concejo, así como, los nombres y funciones del equipo de trabajo.

Debilidades

- No se publican datos de contacto del equipo de trabajo de los miembros del Concejo.
- No se registran actualizaciones mensuales o indicadores de actualizaciones sobre el equipo de trabajo.
- No todos los miembros cuentan con botones de acceso directo a información sobre el equipo de trabajo.
- No se publican bases de datos de contacto en formato XLS y/o CSV.
- No se publica la filiación política partidaria y parlamentaria de los miembros del Concejo.



• No se cuenta con normativa que obligue a los miembros del Concejo a publicar su declaración jurada de bienes, así como, la declaración de interés.

- Se podría hacer uso del mecanismo de agendas abiertas, que actualmente no se utiliza, además, se podrían aperturar estos datos como sucede con el Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses de Argentina [+].
- Se podrían promover reformas normativas que establezcan la obligación de presentar y publicar declaraciones de adhesión a grupos políticos y parlamentarios, como sucede en la Asamblea Francia que transparenta la adscripción de los representantes [±]
- Se podrían promover reformas normativas que establezcan la obligación de presentar y publicar declaraciones de interés como sucede en el parlamento francés [+] [+].
- Se podría publicar información en la que se identifique a ex colaboradores de los miembros del Concejo, con su fecha de entrada y salida.



Dimensión 2: Participación ciudadana

Con base en normativa aplicable al Concejo Metropolitano de Quito como el COOTAD³, LOTAIP⁴ y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como, con estándares internacionales que podrían aplicar a la institución parlamentaria como la Declaración de Transparencia Parlamentaria; Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa e Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, en esta dimensión se evalúan 2 componentes: 2.1) normatividad; y 2.2) Buenas prácticas para la promoción de la participación ciudadana.

Los dos componentes generan un total de 5 puntos, resultado de la calificación de 5 ítems puntuados con 1 punto por cada uno, de acuerdo a la siguiente rúbrica:

- 0,5 disponibilidad
- 0,5 aplicación

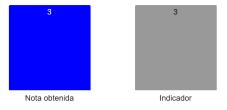
La normatividad (componente 2.1) es evaluada con tres ítems que generan un puntaje máximo de 3 puntos.

Las buenas prácticas para la promoción de la participación ciudadana (componente 2.2) son evaluadas con dos ítems que generan un puntaje máximo de 2 puntos.

Componente 2.1: Normatividad

¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la disponibilidad y aplicación de mecanismos de participación ciudadana como la comisión general y la silla vacía.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:

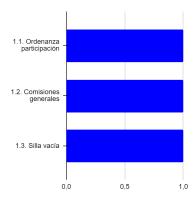


A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:

³ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

⁴ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





El Concejo cuenta con normativa desarrollada en materia de participación ciudadana, incorporada en el Código Municipal, que permite efectivizar mecanismos como comisiones generales en el Pleno y comisiones legislativas, así como, el uso de la silla vacía. Se pudo verificar que existe información sobre el uso de estos mecanismos en la sección de transparencia en materia de participación ciudadana.

Debilidades

• No se identifican debilidades en este componente.

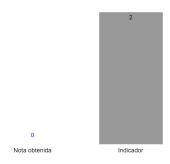
Oportunidades de mejora

 El Concejo podría establecer espacios de evaluación y co-creación multisectoriales que generen evidencias del impacto y eficacia de la normativa municipal en materia de participación ciudadana con el objetivo de proponer reformas al Código Municipal para incorporar nuevos mecanismos de participación ciudadana en el parlamento local.

Componente 2.2: Buenas prácticas para la promoción de la participación ciudadana

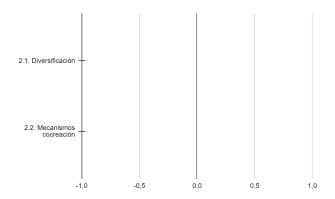
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la aplicación de buenas prácticas para lograr que la participación ciudadana se diversifique, así como, que se generen oportunidades de participación en la formulación/cocreación de los proyectos normativos.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:





A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



Debilidades

• No se identifica la implementación de buenas prácticas para la promoción de la participación ciudadana en el Concejo.

Oportunidades de mejora

 Se podrían implementar estrategias para la diversificación de la participación ciudadana en el parlamento, como la generación de grupos focales, consultas y peticiones en línea, semanas parlamentarias, entre otros; varias buenas prácticas en esta materia se las puede encontrar en Kit de Herramientas para la Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo de Parlamericas [±].



Dimensión 3: Rendición de cuentas - control social

Con base en normativa aplicable al Concejo Metropolitano de Quito como el COOTAD⁵, LOTAIP⁶ y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como, con estándares internacionales que podrían aplicar a la institución parlamentaria como la Declaración de Transparencia Parlamentaria; Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa e Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, en esta dimensión se evalúan 2 componentes: 3.1) Publicación de información de rendición de cuentas; y 3.2) Buenas prácticas para la rendición de cuentas bidireccional.

Los dos componentes generan un total de 8 puntos, resultado de la calificación de 6 ítems puntuados, 4 de ellos con 1,5 puntos y dos con 1 punto, según la siguiente rúbrica.

- 0,5 disponibilidad
- 0,5 aplicación
- 0,5 publicación
- 0,5 periodicidad
- 0,5 datos abiertos

La publicación de información de rendición de cuentas (componente 3.1) es evaluada con 4 ítems que generan un puntaje máximo de 6 puntos.

La aplicación de buenas prácticas para la rendición de cuentas bidireccional (componente 3.2) son evaluadas con dos ítems que generan un puntaje máximo de 2 puntos.

Componente 3.1: Publicación de información de rendición de cuentas

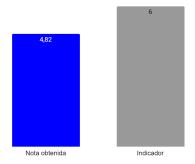
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la publicación en formatos abiertos de los planes de trabajo de los miembros del Concejo (concejales y alcalde), así como, sus informes de rendición de cuentas.

⁵ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

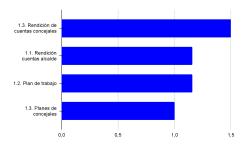
⁶ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:



A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



El Concejo de Quito publica la totalidad de información relacionada con los planes de trabajo de los miembros del Concejo y su rendición de cuentas.

Debilidades

• No se publica información en datos abiertos al respecto de estadísticas e indicadores de gestión de los planes de trabajo y rendición de cuentas.

Oportunidades de mejora

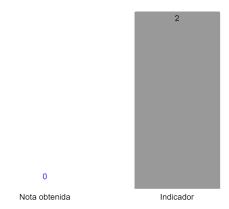
- Los planes de trabajo e informes de rendición de cuentas podrían ser publicados junto con bases de datos al respecto de los indicadores propuestos y la gestión que se ha realizado, que permitan el procesamiento de información para el análisis de la ciudadanía.
- Los planes de trabajo e informes de rendición de cuentas podrían incorporar formatos susceptibles de extracción de texto como OCR.

Componente 3.2: Buenas prácticas para la rendición de cuentas bidireccional

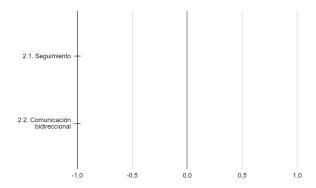
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la implementación de buenas prácticas para generar rendición de cuentas bidireccionales entre los miembros del Concejo y la ciudadanía.



¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:



El Concejo de Quito no aplica estrategias para la rendición de cuentas bidireccional. A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



Debilidades

• No se evidencia la aplicación de estrategias para promover rendiciones de cuentas que cuenten con la retroalimentación de la ciudadanía.

- La información contenida en los planes de trabajo e informes de rendición de cuentas podría ser aprovechada y sistematizada para generar mecanismos digitales de seguimiento del cumplimiento de las propuestas de campaña frente a la gestión concreta de los miembros del Concejo, como ocurre con la iniciativa del Dicho al Hecho de Chile [±].
- Los miembros del concejo podrían recibir retroalimentación permanente de la ciudadanía a su gestión para generar mayor sintonía con las necesidades concretas de los representados.
- Se podría retomar el mecanismo de rendición de cuentas bidireccional que fue generado en el marco de la implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA I) [±], pero que ha sido deshabilitado de los blogs de los miembros del Concejo, incumpliendo con lo establecido en este plan.



Dimensión 4: Ética y probidad

Con base en normativa aplicable al Concejo Metropolitano de Quito como el COOTAD⁷, LOTAIP⁸ y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como, con estándares internacionales que podrían aplicar a la institución parlamentaria como la Declaración de Transparencia Parlamentaria; Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa e Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, en esta dimensión se evalúan 2 componentes: 4.1) Implementación de Código de Ética; y 4.2) Prevención de conflictos de interés y regulación del lobby.

Los dos componentes generan un total de 14 puntos, resultado de la calificación de 14 ítems puntuados con 1 punto cada uno:

- 0,5 disponibilidad
- 0,5 aplicación

La implementación de Código de Ética (componente 4.1) es evaluada con 8 ítems que generan un puntaje máximo de 8 puntos.

La Prevención de conflictos de interés y regulación del lobby (componente 4.2) son evaluadas con 6 ítems que generan un puntaje máximo de 6 puntos.

Componente 4.1: Implementación de Código de Ética

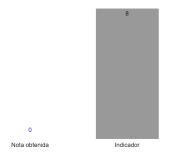
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la implementación de un Código de Ética que atienda a estándares internacionales, sea vinculante y que cuente con un Comité independiente que lo aplique cuando corresponda.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:

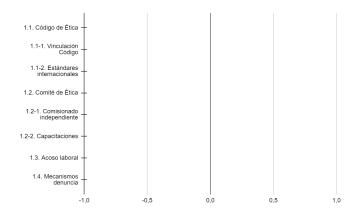
⁷ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

⁸ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:



Debilidades

• El Concejo no cuenta con políticas de integridad parlamentaria en materia de ética e integridad, como, código de ética, comité de ética, así como, mecanismos para su promoción y aplicación.

Oportunidades de mejora

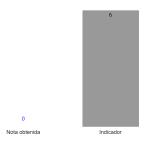
• Se podría cocrear un código de ética, así como la observancia de buenas prácticas internacionales para dar cumplimiento a los vacíos legales y de política pública en esta materia, como ocurre en la Cámara de Diputados de Chile, que cuenta con una Comisión de Ética basada en un reglamento interno [±]

Componente 4.2: Prevención de conflictos de interés y regulación del lobby

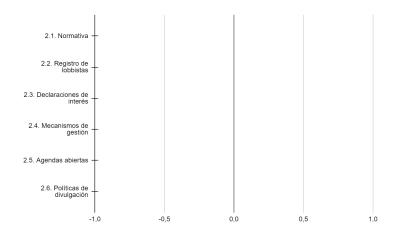
¿Qué se evalúa? En este componente se evalúa la disponibilidad y aplicación de política pública para la prevención de conflictos de interés, como declaraciones de interés y mecanismos de gestión, en esa línea, la existencia de regulaciones del lobby, agendas abiertas y políticas de divulgación.

¿Qué resultados arroja? Este componente obtuvo la siguiente puntuación:





A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente



Debilidades

- El Concejo no cuenta con normativas y políticas de integridad que busquen prevenir los conflictos de interés, así como, regulen el lobby o cabildeo.
- Los mecanismos tecnológicos para publicar agendas de trabajo no son vinculantes para los miembros del Concejo, tampoco son utilizados voluntariamente.

- Se podrían realizar sesiones de identificación de necesidades normativas y propuestas de reformas que generen obligaciones en materia de prevención de conflictos de interés y regulación del lobby de acuerdo con estándares internacionales en esta materia. Se podría tomar como referencia la buena práctica de la Plataforma y Ley de Lobby de Chile [±].
- Se podría retomar el mecanismo de agendas abiertas de Quito [+], que fue generado en el marco de la implementación del Primer Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGA I) [+], pero que ha sido deshabilitado, incumpliendo con lo establecido en este plan.

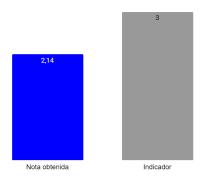


Dimensión 5: Innovación a través de la tecnología

Con base en normativa aplicable al Concejo Metropolitano de Quito como el COOTAD⁹, LOTAIP¹⁰ y Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como, con estándares internacionales que podrían aplicar a la institución parlamentaria como la Declaración de Transparencia Parlamentaria; Hoja de Ruta Hacia la Apertura Legislativa e Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa, en esta dimensión se generan un total de 3 puntos, resultado de la calificación de 3 ítems puntuados con 1 punto cada uno:

- 0,5 disponibilidad
- 0,5 aplicación

Este componente obtuvo la siguiente puntuación:

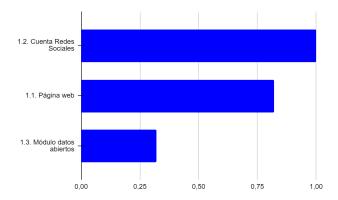


A continuación se desagregan los ítems y puntajes específicos de este componente:

⁹ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

¹⁰ Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Se evidencia que existen mecanismos tecnológicos disponibles para mejorar la interacción e involucramiento del ciudadano con la gestión parlamentaria.

Debilidades

- No se evidencian evaluaciones y estrategias que busquen generar un mayor impacto producto del uso de redes sociales, así como de la página web oficial y sus datos.
- En la sección "Concejo en Datos" no se publican de forma completa las bases disponibles en el módulo de Concejo Abierto, como por ejemplo: proyectos de ordenanzas, ordenanzas y resoluciones aprobadas.

- Se podría realizar una coevaluación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las redes sociales del Concejo para proponer mejoras que generen un mayor alcance e involucramiento de nuevos públicos.
- Se podría realizar una coevaluación sobre la accesibilidad y niveles de uso de la información parlamentaria disponible en la web de Concejo Abierto, así como, propuestas de mecanismos como consultas públicas para saber qué información es relevante y necesaria para la ciudadanía.
- Se podría potenciar el módulo de datos abiertos incorporando nuevas bases de datos del proceso legislativo como ocurre en la buena práctica del sitio web de Datos abiertos de la Cámara de Diputados en Argentina [+].